



Buenos Aires, 27 de agosto de 2021.

VISTO la Resolución N° 1339/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Luis Humberto ANTEQUERA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Proyecto Final, sin tener aprobada la totalidad de las asignaturas de la carrera.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de agosto de 2021, aconsejó refrendar la Resolución N° 1339/2019 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1339/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y dar validez a la aprobación de la asignatura Proyecto



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

R E G I S T R A D O
PABLO A. HUEL JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Final, sin tener aprobada la totalidad de las asignaturas de la carrera, al alumno Luis Humberto ANTEQUERA, Legajo N° 12077, de la carrera Ingeniería Química.
ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 639/2021

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General